



**MUNICIPIO DE CARTAGENA**

**CIRCULAR No. 069**

**DE: JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

**PARA: FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

**ASUNTO: CONTROL DE MATERIAL EDUCATIVO**

**FECHA: CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., 26 DE MAYO DE 2009**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta las funciones específicas en las cuales está enmarcada la oficina de Medios Educativos; se hace necesario que todos los Funcionarios, Dependencias y Direcciones de la Secretaría Educación Distrital, que hayan o estén proporcionando dotaciones de Medios a las Instituciones Educativas y Centros Educativos del Distrito, sean donaciones o adquiridos con dineros del Estado, debe rendir un informe a esta oficina perteneciente a la Dirección de Calidad; con la siguiente información:

- Fuente u origen del material si es una donación o es adquirido con el dinero del Estado.
- Si es donación: acta de entrega firmada por el donante; señalando cantidad, especificación y valor.
- Si es adquirido con dinero del Estado, debe acompañar el informe con las respectivas resoluciones de compra y señalando cantidad, especificaciones y valor.
- Así mismo debe estar acompañado por el recibido, detallado del Rector (a) o Director (a) de la Institución Educativa o Centro Educativo donde fue entregado, su valor real o estimado y firma del Director de la Dirección de Calidad Educativa.

Es necesario recolectar estos informes a partir de las entregas hechas desde el 2 de Enero de 2006.

Entiéndase por Medios Educativos todo aquello que interviene y apoya el quehacer pedagógico en las Instituciones Educativas.

- Implementos deportivos.
- Instrumentos musicales.
- Equipos de laboratorio.
- Guías de trabajo.
- Libros impresos o guardados en cualquier medio magnético o electrónico.
- Tableros, sillas, pupitres, escritorios (mobiliario).
- Equipos tecnológicos (computadores, TV, video beam, grabadoras, etc.)
- Espacios físicos (canchas deportivas, aulas, salones específicos, baños).

En el informe se debe anotar las NOVEDADES como es el caso de alguna pérdida o algún daño.

Cordialmente,

**JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO**  
Secretario de Educación Distrital

Vs. Bn. **HAROLD LÓPEZ GUZMÁN**  
Director de Calidad Educativa  
Proceder: Lora y Guzmán, P.E. Medios Educativos